

## **Conclusiones y recomendaciones de la Primera Comisión de Estudio**

Marrakech, 17 de octubre de 2018.

### *Preámbulo*

La libertad de expresión es un valor importante que los jueces mantienen sin temor. La crítica a la Judicatura es un problema grave que puede tener ramificaciones sobre la confianza en las instituciones del Estado y, por lo tanto, sobre los fundamentos de una sociedad democrática basada en el Estado Democrático. Los gobiernos o los medios de comunicación no deben hacer críticas injustas, engañosas o antidemocráticas, debido a los riesgos que representan para la supervivencia continuada de un Poder Judicial independiente y apolítico.

Por lo tanto, esta comisión de estudio concluye y recomienda lo siguiente:

### *Crítica al Poder Judicial*

1. No es apropiado que el Poder Ejecutivo o el Legislativo critique al Poder Judicial, cuando tal comentario se haga antes de que tribunal haya tomado la decisión final del proceso.
2. Es irresponsable que el Poder Ejecutivo o el Legislativo lidere ataques contra el Poder Judicial que arrojen dudas sobre la legitimidad de los tribunales o de sus decisiones.
3. Es responsabilidad de los medios de prensa asegurar que las informaciones que den sobre el Poder Judicial sean justas y equilibradas, respeten el papel del Poder Judicial como una rama independiente del Estado y protejan la privacidad y seguridad de los jueces.
4. No se deben tolerar las críticas injustas hechas contra jueces en las redes sociales, especialmente cuando contienen amenazas y abusos intemperantes contra jueces y otras personas relacionadas con el funcionamiento del sistema legal.

### *Pasos para tomar para responder a las críticas*

5. Los jueces líderes, las asociaciones de jueces, los colegios de abogados y otros órganos representativos de profesiones jurídicas deben seguir respondiendo enérgicamente a cualquier crítica que ponga en riesgo la independencia del Poder Judicial, la separación de poderes o que sea de cualquier otra manera inadecuada.
6. Los miembros de los medios de comunicación y los políticos electos también deben tomar medidas para defender al Poder Judicial contra ataques inapropiados. Debería haber códigos éticos para todos los actores responsables: políticos, prensa y proveedores de redes sociales.
7. La crítica legítima al Poder Judicial debe basarse en los hechos del caso; evitar el uso de lenguaje abusivo o provocativo; y evitar ataques personales o insinuaciones contra individuos.

### *Medidas para reducir la crítica injusta*

8. Se debe promover el principio de justicia abierta. Todas las salas de audiencia deben estar abiertas al público y todas las sentencias deben ser de acceso público, a menos que se requiera lo contrario para la seguridad o protección de los litigantes, víctimas y testigos.
9. Las sentencias deben redactarse en un lenguaje claro y, en particular para los casos importantes o de alto perfil, deben ir acompañadas de un breve resumen de los hechos y conclusiones clave del caso.
10. Los tribunales deben tener un profesional de asesoramiento de prensa designado y un miembro del Poder Judicial capacitado en relaciones con la prensa para permitir la comunicación de información, la difusión de material y la gestión de las solicitudes de los medios de manera que promueva la presentación de informes justos y equilibrados, pero proteja la independencia de la Corte.
11. Debería haber más programas de educación pública en torno al papel y la importancia del Poder Judicial, especialmente dirigidos a la importancia de la independencia judicial y la naturaleza apolítica de la toma de decisiones judiciales. Los jueces deben, por ejemplo, hablar en las escuelas, invitar a los niños a los tribunales para ver cómo trabaja el juez y tomar otras medidas para demostrar que no son intocables y no están alejados de la sociedad.
12. Puede ser apropiado en algunas jurisdicciones ampliar el alcance de la responsabilidad y los recursos por desacato al tribunal, en circunstancias donde los comentarios son manifiestamente inapropiados y no existen otros medios de reparación.
13. Los jueces deben estar capacitados para comprender los medios de comunicación y cómo comunicarse mejor. Debería haber un compromiso regular con los medios de comunicación y la sociedad en general para explicar la función judicial.

### **Tema para 2019:**

Las redes sociales y el Poder Judicial, en particular:

1. ¿Cuál es la mejor manera de responder a los comentarios injustos sobre jueces/as en redes sociales?
2. Uso de las redes sociales por parte de jueces/as y tribunales: oportunidad o peligro.